

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES PARA LA BASE DE HELICÓPTEROS BRIF DE CUENCA

Referencia: TSA75642

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tragsa ha recibido el encargo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la ejecución de las “Nuevas instalaciones para la Base de helicópteros BRIF en Cuenca (Cuenca)”.

Para la ejecución de los trabajos definidos en dicho encargo, se precisa del suministro de hormigón, el cual es el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 44114000-2 (Hormigón).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del suministro y a su realización mediante pedidos parciales según las necesidades de la obra, no es posible su división en lotes, ya que la división supondría dificultades en la ejecución de la obra donde se integra el suministro de hormigón.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
350,00	m ³	Suministro de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica a la compresión a 28 días), de consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 40 o 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. (Según Código Estructural: HNE-15/spb/40-20).	62,21	21.773,50
90,00	m ³	Suministro de hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica a la compresión a 28 días), de consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 40 o 20 mm de tamaño máximo, y exposición tipo de ambiente I, elaborado en planta (Según Código Estructural: HM-20/spb/40-20/X0).	68,00	6.120,00
250,00	m ³	Suministro de hormigón para armar HA-25 (25 N/mm ² de resistencia característica a la compresión a 28 días), de consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 40 o 20 mm de tamaño máximo, y exposición tipo de ambiente I-Ia, elaborado en planta. (Según Código Estructural: HA-25/spb/40-20/X0-XC1-XC2).	72,31	18.077,50
1.150,00	m ³	Suministro de hormigón para armar HA-30 (30 N/mm ² de resistencia característica a la compresión a 28 días), de consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 40 o 20 mm de tamaño máximo, y exposición tipo de ambiente I-IIa-IIIa-IIIb, elaborado en planta. (Según Código Estructural: HA-30/spb/40-20/X0-XC1-XS1-XS2).	81,92	94.208,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				140.179,00
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)				29.437,59
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)				169.616,59

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 29.437,59 €.

Los licitadores, además de la oferta, deberán incluir su oferta para los siguientes precios auxiliares establecidos como máximos:

	Ud	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA NO INCLUIDO)
Incremento de precio por adición de aditivo anticongelante	(€/m ³)	6,00
Incremento precio por carga incompleta, entendiéndose como carga incompleta la que es inferior a 4,01 m ³ .	(€/m ³)	15,00

	Ud	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA NO INCLUIDO)
Tiempos de espera. Suplemento por cada hora que se supere el tiempo de suministro	(€/h).	48,00
Incremento por tamaño máximo árido 6-12 mm	(€/m ³).	6,00
Incremento de precio por cambio consistencia a fluida	(€/m ³).	2,21
Incremento de precio por adición de fibra de polipropileno a razón de 0,6 kg/m ³	(€/m ³).	4,22

Los precios auxiliares no se tendrán en cuenta en la valoración de las ofertas, pero sí formarán parte del contrato.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	140.179,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	29.437,59
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	169.616,59

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS (140.179,00 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000,00 €)).

Solvencia técnica

1. Los licitadores deberán presentar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que está en posesión y presentará, en caso de ser seleccionado como mejor oferta el Certificado de conformidad del control de producción de los hormigones fabricados en central, conforme al RD 163/2019, emitido por un Organismo de Control Acreditado por ENAC.
2. Las plantas de hormigón deberán estar localizadas a una distancia del punto de suministro, que permita el cumplimiento del artículo 51.4 "Transporte y suministro del hormigón" del Código Estructural, por lo que el licitador deberá indicar la dirección completa de las instalaciones de suministro de hormigón y sus coordenadas GPS.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes de adjudicación:

- **Precio (98%):** Se otorgarán **noventa y ocho (98) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Hormigón con distintivo de calidad (2%):** Se otorgarán **dos (2) puntos** a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar en el sobre de la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador.

Se requerirá un certificado DCOR (Distintivo de Calidad Oficialmente Reconocido) conforme a lo determinado por el Artículo 18 del Código Estructural.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo de calidad oficialmente reconocido, ya que el hormigón que posea este distintivo no precisa de determinados controles de calidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA DEFINITIVA

El objeto de la presente contratación es el suministro de distintos tipos de hormigón según necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital (salvo los albaranes de entrega en obra, que se permitirá entrega en papel).

Toledo, mayo de 2023